



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL  
Palacio de justicia - Piso 3°  
[j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Purificación, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**Ref.** Proceso Ejecutivo Singular Menor Cuantía de AGROPECUARIA LOS LAURELES y otros contra JOSUE DAVID SALAZAR ROA Rad.73-585-40-89-001-2021-0009800 (6555). C-1

Como quiera que la continuación de la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P, (incidente de desembargo) dentro del proceso de la referencia programada para el día 16/02/2023, no se pudo llevar a cabo en razón a que la fiscalía 68 Local de Purificación Tolima, presento solicitud de audiencia de control de garantías (*legalización de aprehensión de menor, imputación y medida de internamiento preventivo*), la cual se le dio prelación; atendiendo lo anterior, el despacho la reprograma para el día veintitrés (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), hora diez (10:00 a.m.) advirtiéndole a las partes que esta audiencia se realizara de manera virtual.

Notifíquese,

La Juez,

**GABRIELA ARAGON BARRETO**

Firmado Por:  
Gabriela Aragon Barreto  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3e9108842dbcf7cfd74461cf0246cd8f78b09d264cecd6026680623f9cf7**

Documento generado en 17/02/2023 11:08:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**